



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE
FAMILIA

Medellín 6 de septiembre de 2019

Télex No. 2243

RDO. 05001 31 10 010 2019 00539 01

SEÑORES
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CRA. 16 NO. 96 – 64, PISO 7°
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Le solicito se notifique en la página web, a los aspirantes admitidos e inscritos en la convocatoria no. 429 de 2016 para ocupar los puestos opec 44773 y 44163, auto dictado el cinco de los corrientes, por el Dr. Edinson Antonio Múnera García, dentro de la acción de tutela formulada por Marcela María Álvarez Mesa y Jorge Robinson Areiza Tellez, contra la Alcaldía de Medellín, la Comisión Nacional del Servicio Civil y otros; mediante el cual se declara la nulidad de la sentencia proferida el 20 de agosto de 2019, en su lugar, se reponga toda la actuación, concediéndole aspirantes admitidos e inscritos en la convocatoria No. 429 de 2016 para ocupar los puestos OPEC 44773 y 44163, un término razonable para que se pronuncien, si a bien lo consideran, sobre el presente trámite; y vinculando a los señores Roberto Carlos Borja Montenegro y Erika María Zea Díaz, quienes hacen parte de la lista de elegibles para ocupar dichos cargos y fueron nombrados en periodo de prueba para los mismos a la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en cabeza del doctor Sergio Andrés Orozco Escobar, y las doctoras Paulina Suarez Roldán y Cristina Nicholis Villa, respectivamente, notificando en debida forma a los vinculados, y otorgándoles, igualmente, un término razonable para que ejerzan su derecho de contradicción, y se decida nuevamente el asunto. Se ordena devolver el expediente al juzgado de origen.

Atentamente,


TERESITA VERGARA VARGAS
SECRETARIA.